

Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte _____ (en lo sucesivo el "Cliente"), representada por el señor _____ y por otra parte Daymon Worldwide México, S.de R.L. de C.V., (en lo sucesivo el "CDS México"), representada por el Señor Armando Cruz Martínez, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

I.- DECLARA EL CLIENTE:

1. Que es una sociedad Mercantil legalmente constituida de conformidad a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para obligar a su representada en los términos y condiciones pactadas en este acuerdo.
3. Es su deseo celebrar el presente Contrato para recibir los servicios del Prestador.
4. Que para todos los efectos de este Contrato señala como su domicilio el ubicado en _____.

II.- DECLARA EL PRESTADOR:

1. Que es una sociedad Mercantil legalmente constituida de conformidad a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para obligar a su representada en los términos y condiciones pactadas en este acuerdo.
3. Que cuenta con los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos para cumplir con las obligaciones contenidas en el presente Contrato.
4. Que para todos los efectos de este Contrato señala como su domicilio el ubicado en Pasaje Interlomas número 4 interior 401, Colonia Magnocentro, C.P. 52760, en Huixquilucan, Estado de México .

III. DECLARAN LAS PARTES:

1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y que están de acuerdo en celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO.- Por medio del presente Contrato el Prestador se obliga a prestar a favor del Cliente los servicios de demostración que se especifican y detallan en el Anexo "A" del presente Contrato (en lo sucesivo los "Servicios").

2.- LUGAR Y FECHA.- Los Servicios se prestarán en los almacenes de Costco que acuerden las partes, en las fechas que determine el Cliente, "CDS México" y Costco, de conformidad con lo establecido en el Anexo "A" del presente Contrato.

3.- LÍMITE DE RESPONSABILIDAD.- El Cliente entiende y acepta que los Servicios se realizarán a solicitud del Cliente en almacenes que no son propiedad ni están bajo el control del Prestador, por lo cual el Prestador solo será responsable por aquellos daños o perjuicios que sean una consecuencia directa e inmediata de su incumplimiento. Cualesquiera daños o perjuicios a los que el Prestador fuera condenado a pagar quedarán limitados al importe equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total de las cantidades recibidas por el Prestador como consecuencia de los Servicios que ocasionaron dicho daño o perjuicio, a título de pena convencional máxima.

4.- CONTRAPRESTACIÓN.- Como contraprestación por los Servicios, el Cliente se obliga a pagar al Prestador las cantidades que se especifiquen y detallan en el anexo "A", en la forma y términos que igualmente se especifican en dicho anexo. Cualquier suma adeudada que se encuentre vencida y no pagada causará intereses moratorios desde el día siguiente al de su vencimiento hasta el de su pago total, a una tasa de interés del 3% (tres por ciento) mensual sobre el saldo vencido no pagado.

5.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.- El Cliente entiende y acepta que no adquiere ningún título, derecho o interés sobre el "know-how", procesos, secretos, programas, sistemas o conocimientos del Prestador.

6.- VIGENCIA.- El presente Contrato tiene vigencia indefinida, y podrá ser terminado en cualquier momento por las partes previo aviso por escrito con 30 días de anticipación. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Contrato, sin responsabilidad alguna de su parte, en caso de incumplimiento de la otra a sus obligaciones.

7.- CONFIDENCIALIDAD.- Ninguna de las partes utilizará en su beneficio, ni divulgará directa o indirectamente a cualquier entidad o persona, información que pertenezca a la otra, o sus empresas filiales, subsidiarias o relacionadas, y que se encuentre marcada como "Confidencial" o que por su naturaleza o la forma en que fue entregada, deba considerarse como confidencial (la "Información Confidencial"). Por lo anterior, respecto de la Información Confidencial las partes se obligan a observar cuando menos lo siguiente: (i) Limitar la divulgación de la Información Confidencial sólo a aquellos de sus empleados o asesores que estrictamente tengan necesidad de conocerla, advirtiéndoles por escrito sobre el deber de confidencialidad que existe sobre la misma; (ii) Instruir por escrito a cualesquiera de sus empleados o asesores que tengan acceso a la Información Confidencial, que no deberán copiarla o duplicarla, total o parcialmente, evitando el acceso a la misma por parte de terceros; (iii) Adoptar medidas de seguridad adecuadas para conservar la Información Confidencial libres de robo o de acceso por parte de terceros no autorizados. Los derechos y obligaciones estipulados en esta cláusula sobrevivirán y continuarán vigentes con posterioridad a la terminación y/o rescisión del presente Contrato por un periodo de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de dicha terminación y/o rescisión.

8.- CESIÓN.- Las partes no podrán ceder o transmitir en forma alguna los derechos u obligaciones que le derivan del presente Contrato, sin el previo consentimiento otorgado por escrito de la otra parte.

9.- RELACIÓN LABORAL.- Cada parte reconoce y acepta que es el único y exclusivo patrón de su personal, por lo tanto, asume el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que a su cargo establece la legislación vigente, incluyendo lo relativo al pago de salarios, honorarios y obligaciones fiscales y de seguridad social.

10.- NOTIFICACIONES.- Todas las notificaciones requeridas o permitidas bajo este Contrato se harán por escrito en el domicilio de las partes que se señala y especifica en el capítulo de declaraciones de este Contrato y se considerarán debidamente notificadas cuando ocurra lo siguiente: (a) si son entregadas personalmente, al momento de su entrega; (b) si son enviadas por Fax, correo electrónico (e-mail) o cualquier otro medio electrónico, cuando la parte receptora emita una confirmación de su recepción; (c) cuando haya sido enviada por correo registrado o certificado, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de su envío. Todo y cualquier cambio de domicilio debe ser notificado a la otra parte por escrito, y el mismo surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, en el entendido de que todos los avisos, notificaciones, emplazamientos o comunicaciones que conforme a este documento deban darse, surtirán efectos legales en el último domicilio notificado vigente.

11.- JURISDICCIÓN.- Las partes convienen en que el presente Contrato y sus consecuencias estarán sujetas a las leyes aplicables en México, Distrito Federal, tanto en su construcción como en su interpretación y que cualquier controversia que derive de su celebración, aplicación, ejecución o interpretación, estará sujeta a la jurisdicción de los tribunales competentes del fuero común del Distrito Federal, renunciando las partes a cualquier otra competencia que les corresponda por cualquier razón presente o futura.

Habiendo leído y entendido todas y cada una de las partes del presente Contrato, así como las consecuencias que se derivan del mismo, las partes lo firman en México, Distrito Federal, el día ___ de _____ de 2010.

El Prestador:
Daymon Worldwide México, S.de R.L. de C.V.
Por: Armando Cruz Martínez

El Cliente:

Por: _____.

Anexo "A"

El presente anexo forma parte del Contrato de prestación de Servicios que celebran _____ (el "Cliente"), y Daymon Worldwide México, S.de R.L. de C.V., ("CDS México"), de fecha ___ de _____ de 2010 (el "Contrato").

I. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS.

Objeto.- Por medio del presente contrato "CDS México" prestará a favor del Cliente servicios de demostración, degustación y/o muestreo de productos, alimentos o bebidas en un almacén de "COSTCO" hasta por 8 horas en un día (en lo sucesivo el "Servicio" o la "Demostración").

Modalidades.- Las Demostraciones podrán realizarse conforme a alguna de las siguientes modalidades: **(i) Eventos Regulares:** Demostraciones de 8 horas de un solo artículo y proveedor; **(ii) Eventos Combo:** Demostraciones de 8 horas de dos artículos de un solo proveedor, para lo cual se podrá pactar que los dos productos se roten durante el periodo del evento; **(iii) Eventos Split:** Demostración de dos proveedores diferentes que combinan productos entre sí. En caso de no existir producto de alguno de los proveedores participantes para realizar la demostración se generaran alternativas para degustar el producto existente. Se podrán generar alternativas dependiendo del caso y la tarifa será negociada según el caso.

Solicitud de Servicios.- La solicitud de servicios de Demostración se realizará por parte del Cliente a través de la página www.cdsmexico.com, especificando todo lo relativo a la fecha, modalidad e información de los productos objeto de la Demostración, con por lo menos 72 horas de anticipación al inicio del evento. En caso de tratarse de un producto que requiera de una capacitación del personal de demostración, esta tendrá que ser revisada con el área de ventas de "CDS México", aplicando la tarifa referida en el inciso II de este documento.

Gastos de Insumos y Material de Higiene .- Serán a cargo del Cliente el costo de todos los implementos requeridos para mantener los más altos estándares de higiene y calidad en la Demostración, incluyendo lo relativo al uso de hielo, redes para el cabello, guantes plásticos, sanitizantes, bolsas de basura, vasos, cubiertos desechables, papel encerado, capacillos, servilletas, toallas de papel y platos pasteleros, aplicando la tarifa referida en el inciso II de este documento.

Equipo.- Como parte de las Demostraciones, "CDS México" proporciona equipo estándar normalmente requerido, como abrelatas, Cafeteras, Freidoras, Horno de conexión, horno tostador, Licuadora, Micro-ondas, Sarteneta Eléctrica, termos etc. No obstante lo anterior en caso que la Demostración requiera equipo especial y/o "kits" de demostración, será responsabilidad del Cliente proporcionar dicho equipo adicional con una anticipación de por lo menos 2 días hábiles a la fecha de Demostración entregándolo directamente en el área de demostraciones al supervisor de "CDS México", en caso de no recibirlo, "CDS México" se reserva el derecho de llevar a cabo la Demostración según su programación original con los medios a su alcance. "CDS México" no será responsable por cualquier equipo o producto que no hubiera sido recogido por el Cliente después de 15 días de terminada la Demostración.

Degustaciones y Equipo de Apoyo para Demostraciones.- El Cliente entiende y acepta que es instrucción de Costco proporcionar muestras de tamaño adecuado durante todo el tiempo que dure la Demostración, "CDS México" no tiene facultades directas para establecer un límite en las muestras ofrecidas a los socios de Costco, y por lo tanto el Cliente autoriza expresamente a "CDS México" para comprar en las instalaciones de Costco, a precio de venta al público, las muestras que se requieran para lo anterior.

El Cliente puede optar por enviar, por sus propios medios, Producto y/o Equipos para la Demostración y/o degustación, estos deberán ser entregados directamente en el área de demostraciones al supervisor de "CDS México", por lo menos 48 horas antes de que inicie el evento. Dicho producto y/o Equipos deberá ser marcado y rotulado como **"muestra gratis" "prohibida su venta"** y deberá tener una presentación y empaque diferentes al que se maneja en Costco. **En caso de equipos es responsabilidad del cliente coordinar y pagar la recolección de sus equipos v/o insumos, CDS México se reserva el derecho de desechar los equipos que no sean recogidos en el periodo señalado (15 Días).** "CDS México" no es responsable de productos y/o equipos de demostración que no lleguen a tiempo o no le sean entregados directamente por el Cliente. "CDS México" no puede aceptar responsabilidad por la pérdida de muestras perecederas que no sean usadas si se han recibido en menos de 48hrs antes de la demostración programada. "CDS México" no puede hacer devolución de muestras sobrantes después de haber terminado la Demostración. En caso que el producto para demostración no sea entregado con el mínimo plazo establecido o esté a punto de caducar, el Cliente autoriza a "CDS México" a llevar a cabo la Demostración según su programación original, comprando en las instalaciones de Costco, a precio de venta público, las muestras que se requieran.

Reportes.- "CDS México" enviará al Cliente información semanal los días miércoles, vía correo electrónico, e incluirá información relativa a las ventas, comentarios de los socios el importe total por semana de las Demostraciones realizadas. Reportes específicos se solicitaran por escrito directamente al área de ventas de "CDS México" para su análisis y cotización. Los datos incluidos en el reporte semanal son meramente informativos ya que "CDS México" no tiene acceso directo a los volúmenes registrados en el sistema de COSTCO los cuales están sujetos a variaciones propiciadas por devoluciones o ajustes internos.

II. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.

Tarifas.- Como contraprestación por los servicios de Demostración, el Cliente pagará a “CDS México” las tarifas aplicables por los servicios prestados, tal y como se encuentran publicadas en la página web www.cdsmexico.com, en el entendido de que dichas tarifas quedan sujetas a cambio sin previo aviso. Los días marcados como festivos por la Ley Federal del Trabajo se cobra una tarifa doble.

Facturación.- Todos los cargos por servicios de Demostración y material de degustación serán incluidos en la factura correspondiente. El Cliente en este acto autoriza a “CDS México” y/o a COSTCO de México, S.A. de CV., para que descuenta de las facturas pendientes de pago a dicho Cliente el monto de la facturación emitida por “CDS México”. Cualquier aclaración o queja de su facturación, cobros o cargos correspondientes deberá ser realizada por escrito dentro de los 60, días posteriores a la fecha de la demostración.

III. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

Fechas para Demostración.- El Cliente podrá solicitar que la Demostración se realice en una fecha específica, sin embargo el Cliente entiende y acepta que las Demostraciones están sujetas a lo que disponga COSTCO, por lo cual acepta que la fecha de Demostración esté sujeta a dichos cambios. El Cliente igualmente entiende y acepta que en caso de que contrate una Demostración de un solo día, la misma tendrá lugar de lunes a jueves, y no se podrá realizar el día viernes, sábado o domingo.

Las Demostraciones se realizan durante ocho horas diarias, dando inicio a las 11:15 horas, y considerando 15 minutos antes del inicio para el montaje correspondiente y/o preparación de la degustación y el cierre de la misma será a las 19:45 horas, teniendo 15 minutos para limpieza, almacenaje de equipos y degustación. Estos horarios incluyen preparación, desmontaje y una hora de comida, misma que será asignada por el supervisor de Demostraciones de “CDS México” dependiendo del flujo de socios en la bodega de Costco.

Reprogramación de Demostraciones.- El Cliente entiende y acepta que en caso de que una Demostración no pueda realizarse en la fecha programada en virtud de falta de producto, bajo inventario, falta de material, enfermedad, clima, o cualquier otra razón fuera del control de “CDS México”, entonces la misma será reprogramada automáticamente por el supervisor correspondiente, dentro de los catorce días siguientes a la fecha de cancelación, en el entendido de que si esta nueva demostración tampoco se puede realizar, la misma quedará cancelada de forma definitiva.

Cancelaciones.- El Cliente entiende y acepta que únicamente podrá cancelar una Demostración en caso de que proporcione aviso con una anticipación de 3 días hábiles a través de la página web de “CDS México”, y que de lo contrario se verá obligado a pagar la contraprestación correspondiente.

El Prestador:
“CDS México” Worldwide México, S.de R.L. de C.V.
Por: Armando Cruz Martínez

El Cliente:

Por: _____.

